

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE CALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Calinas, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 12

SEMAN 1976-77

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1976-77, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1976-77, se consignó bajo el código "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO: El día 20 de julio de 1976, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre los días del 3 al 12 de septiembre de 1976, fecha que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor la cantidad de \$10,000.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE CALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1976-77, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 39, Serie 1975-76, adoptada por esta Hon. Asamblea Municipal el día 10 de mayo de 1976, para que sea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado original	1.00
Más: Aumento por Mayor Producto	10,000.00
Estimado Reajustado	\$9,999.00

SECCION DE EGRESOS

PARTIDAS NUEVA CREACION

3027-Bailes y Shows	\$9,999.00
3028-Fuegos Artificiales	1,000.00

Sección 2da: El Alcalde y la Secretaria Auditora velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra.: Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora a que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda de P.R. para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Julio E. Rivera
Pres. Int. Asamblea Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 12

-2-

SERIE 1976-77

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los
4 días del mes de septiembre de 1976.

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 3 de septiembre de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Julio E. Rivera, Angel T. Colón, Martinio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, Rómulo Byrgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre, José A. García. Vacante: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 8 de septiembre de 1976.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal